



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 239 GG

I.F. N°239 /18.08.2025
I.F. N°207 /30.07.2024

Informe Financiero Complementario

Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de crear el Departamento de Seguridad Especial en Gendarmería de Chile y regular dicho régimen penitenciario

Boletín N°17.007-07

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°170-373), se modifica el proyecto de ley en el siguiente sentido:

- a. Se faculta a que excepcionalmente se autorice a personal ajeno al Departamento de Seguridad Especial a desempeñarse en establecimientos y secciones penitenciarias de seguridad especial.
- b. Se regula el acceso a los antecedentes secretos relacionados con las funciones asociadas al régimen de seguridad especial, y se establecen las penas para quien viole el deber de secreto asociado a estos antecedentes.
- c. Se especifica la facultad de autorizar la eximición del uso de distintivos de identificación para el personal del Departamento de Seguridad Especial.
- d. Se regula el período de permanencia y rotación de personal en el departamento.
- e. Se exige la aprobación del curso de especialización de seguridad especial para ocupar el cargo de jefe del departamento de seguridad especial.
- f. Se especifican las condiciones que habilitarán el ingreso o traslado de una persona a establecimientos o secciones de seguridad especial. Para ello, se detallan los subregímenes de máxima seguridad (destinado a líderes de organizaciones criminales y miembros que cumplan funciones estratégicas en ellas) y de alta seguridad (destinado a miembros comunes de organizaciones criminales o a personas que presenten un alto riesgo para la seguridad y orden del establecimiento penitenciario).



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 239 GG

I.F. N°239 /18.08.2025
I.F. N°207 /30.07.2024

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

La implementación de estas indicaciones se realizará en el marco de los recursos vigentes de Gendarmería de Chile y los ya otorgados en el Informe Financiero antecedente, por lo que **no irrogarán mayor gasto fiscal**.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de crear el Departamento de Seguridad Especial en Gendarmería de Chile y regular dicho régimen penitenciario.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 239 GG

I.F. N°239 / 18.08.2025
I.F. N°207 / 30.07.2024



J. M. F.
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

